

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Demandado: JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI
Radicación: **2018-00036-00**
Providencia: Auto de Sustanciación

Con ocasión del correo electrónico enviado por la secuestre MARIA GILMA HURTADO el día 17/06/2021¹, mediante el cual remite en adjunto el memorial rotulado: “REFERENCIA INFORME ENTREGA DE INMUEBLE”; el Despacho dispone que del mismo sea enterada la parte ejecutante.

En esta dirección, se tiene que mediante dicha comunicación, la auxiliar de la justicia manifiesta en concreto que el señor JAIRO ANDELMO RUSSI, se rehusó a hacer la entrega voluntaria del inmueble ubicado en la calle 6 No. 5-37 del Municipio de Suaita con M.I. No. 321-4744. Razón por la cual, dicho informe se pondrá en conocimiento para lo pertinente.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, el INFORME ENTREGA DE INMUEBLE, signado por la secuestre MARIA GILMA HURTADO y contenido en el: “Archivo PDF No. 0036 del Expediente Digital”; para lo de su interés y competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c097456774d65574c6c9550a8d95062440fc9ac7b61c404300d35acb7a150b60
Documento generado en 25/06/2021 05:12:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF No. 0036 INF. SECUESTRE NO ENTREGA INMUEBLE.